



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 316 - 2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 09 JUN. 2010

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adelante OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con dicho Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF, se aprobó el CAP del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural de la entidad establecido en el ROF;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto en base a los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 9 inciso 9.1, literal c) de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, excepto la contratación para el reemplazo por cese del personal producido a partir del 2009;

Que, mediante Resolución N° 499-2009-OSCE/PRE, de fecha 20 de noviembre de 2009 se designa el Comité de Selección de Personal encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección y contratación de personal;

Que, mediante Resolución N° 231-2010-OSCE/PRE, de fecha 26 de abril de 2010 se autoriza la realización del proceso de selección de personal para la cobertura del cargo de Técnico Administrativo IV de la Subdirección del Registro, plaza N° 119 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y 056 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP ;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestaria N° 062-2010/OPP-RCS ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Técnico Administrativo IV de la Subdirección de Registro, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el correspondiente PAP vigente y cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo estructural de Técnico Administrativo IV de la Subdirección del Registro, plaza N° 119 del CAP y 056 del PAP, resulta necesario cubrir el citado cargo;



Que, el Comité de Selección de Personal ha convocado el Concurso Público de Meritos N° 001-2010-OSCE, a fin de cubrir la plaza vacante de Técnico Administrativo IV de la Subdirección del Registro, el mismo que ha concluido y calificado a la persona apta para ocupar dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4) y 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, contando con las visaciones de la Secretaria General, las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, así como de la Unidad de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Contratar a partir del 09 de junio de 2010 a plazo indeterminado al señor Carlos Arturo Carrasco Gonzalez en el cargo de Técnico Administrativo IV de la Subdirección del Registro, plaza N° 119 del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP y 056 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP; del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

**Artículo Segundo.**- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto Institucional del OSCE para el año 2010.

**Artículo Tercero.**- Comunicar a la Oficina de Control Institucional y a la Unidad de Recursos Humanos la acción de personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

